entidad «Nuk Llaça, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de mayo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 21.810.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 4 de junio de 1998, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de julio de 1998, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 1655 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de La Palmera de esta ciudad de Figueras, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate.

Que sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta que comprenden un solo lote

Finca 1: Urbana. Vivienda unifamiliar entre medianeras sita en el término municipal de Llança, calle Muralla, número 8, que consta de planta baja y dos plantas piso, con una superficie construida de 121,40 metros cuadrados. La planta baja está destinada a despacho, con una superficie construida de 37,60 metros cuadrados. La planta piso está destinada a vivienda, con una superficie construida de 37,60 metros cuadrados, distribuida en comedor-estar, cocina, recibidor, aseo, terraza y escalera de acceso a la planta piso segundo, destinada asimismo a vivienda, con superficie construida de 37,60 metros cuadrados, que consta de baño y tres dormitorios, y escalera de acceso al terrado, con una superficie construida de 8,60 metros cuadrados. Linda: Frente, este, con la referida calle Muralla; izquierda, saliendo, norte, don Joaquim Molins Pujadas; derecha, doña Josefa Sabater, y fondo, oeste, doña Magdalena Pacreu.

Inscrita al tomo 2.766, libro 156 de Llança, folio 16, finca número 1.833-N.

Título: Declaración de obra nueva autorizada por el infrascrito Notario el día 20 de julio de 1992.

Valorada en 12.910.000 pesetas.

Finca 2: Urbana. Casa de planta baja y piso sita en la villa de Llança, calle Les Llances, número 15, de superficie la planta baja, 30 metros 72 decímetros cuadrados, y la planta piso, 35 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente, este, dicha calle; derecha, saliendo, sur, don Joaquín Gubert; izquierda, norte, terrenos de la iglesia parroquial, y fondos, oeste, don Joaquín Ferrer Pagés.

Inscrita al tomo 2.766, libro 156 de Llança, folio 14, finca número 1.995-N.

Título: Ampliación de obra nueva autorizada por mí el día 20 de julio de 1992.

Valorada en 8.900.000 pesetas.

Y libro el presente edicto que firmo en Figueras a 5 de febrero de 1998.—La Secretaria, María Jaén Bayarte.—16.812.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 364/1992, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra «Promointer, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de la demandada que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta, se señala el día 12 de mayo de 1998, a las doce horas; a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, de no concurrir postores, se anuncia segunda subasta para el día 16 de junio de 1998, a las doce horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta a celebrar el día 14 de julio de 1998, a las doce horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirá.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 12.203.100 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 50 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado el 50 por 100 del tipo del remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Propiedad número 19, vivienda tipo A, desarrollada en planta baja y piso, sita en L'Escala, calle Escorxador y Borrassa, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 2, al tomo 2.491, libro 240 de L'Escala, folio 143, finca número 17.042, inscripción segunda.

Dado en Figueres a 30 de enero de 1998.—La Secretaria, Estrella Carmen Blanca Moral.—16.809.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 223/1996, instados por Caixa d'Estalvis Laietana, contra don Joaquín Bertrán Terradellas, por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días del bien hipotecado como de la propiedad del demandado que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta, se señala el día 12 de mayo de 1998, a las doce treinta horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado; de no concurrir postores, se anuncia segunda subasta para el día 16 de junio de 1998, a las doce treinta horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta a celebrar el día 14 de julio de 1998, a las doce treinta horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirá.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 15.916.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 50 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado el 50 por 100 del tipo del remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación,